



Universidad Abierta Interamericana

Facultad de Investigación y Desarrollo Educativos

**Trabajo Final de la carrera de
Profesorado Universitario para la
Educación Secundaria y Superior**

Título: “La inscripción en AFIP para gravar
ingresos, su importancia social y las
estrategias de enseñanza”

Alumna: Baldessari, Yamila Ibel

Sede: Ituzaingó II

Mes-Año: 07-2021

RESUMEN

En los últimos años la presión tributaria de la República Argentina ha aumentado y aquellas personas que realizan una actividad económica (venta, servicios o locación) se ven en la discrepancia de cómo inscribirse de la mejor forma en AFIP para tratar de minimizar el impacto económico que esto conlleva. El sistema tributario se encuentra más robusto, se implementaron muchos controles automáticos por medio de la utilización de tecnología y esto presenta un fuerte riesgo de aplicación de multas y sanciones para las personas que intentan evadir de algún modo sus tributos con el fin de obtener un beneficio económico, por tal motivo, es muy importante mantener las cuentas en regla y tomar noción del régimen en el cual conviene estar inscripto para mantener todos los registros legales correspondientes. Este tema forma parte de la Educación Secundaria orientada en Economía y Administración, principalmente en los últimos años, pero muchas veces no se enseña con la mejor estrategia y los estudiantes pierden la visión general para poder contribuir y ayudar en la sociedad a quien necesite consultar sobre este aspecto sin incurrir en gastos extras para consultarle a un Contador Público. Es importante que los estudiantes que se están formando en la secundaria orientada en Economía y Administración tengan una buena noción de toda esta cuestión y de cómo se realiza de forma digital. Asimismo, también es importante que los docentes estén capacitados y en línea con el contexto actual para poder brindar ese abanico de pros y contras tan interesante y rico en información según el régimen optado, ya que, si bien el trámite es digital y hay varias guías paso a paso de AFIP, lo que hay que tener en cuenta es agregar valor con esta enseñanza.

Palabras claves: Monotributo, Responsable Inscripto, AFIP, estrategias de enseñanza, docentes.

ÍNDICE

	Pág.
1.1 JUSTIFICACIÓN.....	4
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	8
1.3 OBJETIVOS.....	8
1.3.1 Objetivo General.....	8
1.3.2 Objetivos Específicos.....	9
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	10
2.1 DISEÑO CURRICULAR.....	10
2.2 ORGANISMOS PÚBLICOS.....	23
2.3 ANTECEDENTES.....	23
CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO.....	40
3.1 MATERIAL Y MÉTODOS.....	40
3.1.1 PLAN DE TRABAJO.....	40
3.1.2 CRONOGRAMA.....	43
3.1.3 ANALISIS DE LAS ENCUESTAS.....	44
3.2 CONCLUSIONES.....	47
CAPITULO IV CONCLUSION.....	50
BIBLIOGRAFÍA.....	51
ANEXO.....	53

CAPÍTULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 JUSTIFICACIÓN

En el presente trabajo se aborda el tema de la inscripción en AFIP para gravar los ingresos y la importancia del aporte en la sociedad que los estudiantes pueden hacer sobre este tema para poder influir con conocimientos sobre este aspecto. En cuanto a la inscripción en AFIP, las personas suelen acudir a un profesional en Ciencias Económicas para despejar dudas en relación a la conveniencia de inscribirse como Monotributista o como Responsable Inscripto y con cuál de estos regímenes obtienen un mayor beneficio económico. Esto ocurre porque, si bien AFIP e internet tienen mucha información, son pocos los lugares donde se pueden comparar los beneficios y perjuicios de estas opciones debido a que dependen de cada situación particular que impactan sobre las variables a contemplar para esa comparación.

A continuación, se amplían los conceptos claves para una mejor comprensión:

- Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP): es el organismo que tiene a su cargo la ejecución de la política tributaria, aduanera y de recaudación de los recursos de la seguridad social de la Nación. Fue creada en 1997 y está integrada por la Dirección General de Aduanas (DGA), la Dirección General Impositiva (DGI) y la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social (DGRSS).

La AFIP es responsable de la recaudación y administración de impuestos nacionales. Es una de las dependencias principales del Gobierno Nacional y es responsable directo ante el Ministerio de Economía.

La gestión de AFIP está a cargo del Administrador Federal, quien se encuentra en el mismo nivel que un Secretario de Estado. El nivel inmediato inferior está integrado por tres Directores Generales ya mencionadas (la Dirección General Impositiva, la Dirección General de Aduanas y la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social).

- IVA: Es un impuesto a nivel nacional y las siglas significan Impuesto al Valor Agregado. Este impuesto está presente en casi todas las operaciones de compra-venta de bienes y servicios que realizamos en el

país y es recaudado mediante la AFIP. Cabe destacar que casi todos los países del mundo tienen este tipo de impuesto.

Lo declaran y lo pagan mensualmente los contribuyentes que están inscriptos bajo el régimen de “Responsable Inscripto”, como así también registrarlo en sus libros contables. Esta declaración jurada no se realiza en el caso de estar inscripto como “Monotributo”.

- Régimen de Monotributo: es un régimen simplificado de AFIP que unifica el componente impositivo (IVA y Ganancias) y el componente previsional (aportes jubilatorios y obra social) en una única cuota mensual, que sufre variaciones anuales y/o semestrales, haciendo más simple y ágil el sistema para cumplir con las obligaciones de pequeños y medianos contribuyentes. Para poder optar por el régimen de Monotributo se deben cumplir con determinados valores de parámetros como ser la facturación anual, la superficie del local, la energía eléctrica consumida y el monto de alquiler del local, el precio de venta unitario.
- Régimen Responsable Inscripto: es un régimen general de AFIP donde se declara y tributa el IVA mensualmente, dependiendo de las compras y las ventas, y además se debe inscribir aparte en el Impuesto a las Ganancias para declarar y pagar de forma anual. Al adquirir materias primas o mercaderías, el Responsable Inscripto puede tomar ese crédito fiscal del IVA descontando ese valor del débito fiscal del IVA realizado por las ventas y que se traslada hacia el consumidor final.
- Impuesto a las Ganancias: es un tributo que pagan tanto las empresas (personas no humanas) como las personas físicas (personas humanas) que poseen una cantidad mínima de ingreso de dinero por mes, y se calcula en proporción a sus beneficios, además de considerar otros parámetros deducibles y aplicables. Los que se encuentren adheridos al régimen de IVA Responsable Inscripto también deben pagar este tributo. Es decir, este impuesto se aplica a todas las ganancias obtenidas en un año fiscal.

- Año fiscal: comprende el año comercial según lo declarado o indicado en AFIP, en general para personas físicas este año coincide con el año calendario, pero cuando se trata de empresas puede ocurrir, por ejemplo, que su año fiscal sea desde abril hasta marzo del próximo año, según la fecha de constitución e inicio de la misma.
- Domicilio Fiscal: Es el lugar de localización del contribuyente en sus relaciones con la Administración tributaria. Para las personas humanas, el domicilio fiscal será el lugar donde tenga su residencia habitual.
- Actividad económica: es lo que realiza una persona humana o jurídica por la cual obtiene ingresos para luego tributar. La Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP] (2021) define: “Es el proceso de producción, transformación, elaboración, generación, distribución y venta de bienes y/o prestación de servicios desarrollado por una unidad con el propósito de satisfacer necesidades individuales y/o colectivas. Cada unidad de clasificación puede desarrollar una o más actividades, diferenciables entre sí por tratarse de etapas distintas del proceso económico o dentro de una misma etapa, por considerar insumos, elaborar o comercializar productos y/o servicios distintos.” (p. 20)
- Contribuyente: es quien debe cumplir con las obligaciones tributarias impuestas por la normativa tributaria del país. La Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP] (2021) define: “Cualquier ciudadano o empresa que inicia una actividad económica debe inscribirse ante distintos organismos oficiales, entre ellos, la AFIP. De esta manera adquiere una identidad tributaria frente a la Nación, lo que le permite desarrollar su labor en el marco de la legalidad” (p. 22). La AFIP cuenta con dos clases de contribuyentes: los inscritos en el Régimen General (IVA, Ganancias y demás impuestos) y los Monotributistas
- Unidad: es cada persona humana o persona jurídica
- Ingresos: son los importes que el contribuyente (persona humana o jurídica) factura hacia los clientes según los comprobantes respaldatorios

(factura o documento equivalente) y en éstos figura y se constata la operación realizada entre las partes ya sea por la venta de bienes y/o prestación y/o locación de servicios, netos de devoluciones y bonificaciones, así como de los impuestos nacionales que impactan directa o indirectamente sobre ellas (Impuesto al Valor Agregado e Impuestos Internos). La Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP] (2021) define: “Son los importes facturados según comprobantes (factura o documento equivalente) en los que constan las operaciones realizadas en concepto de venta de bienes y/o prestación y/o locación de servicios, netos de devoluciones y bonificaciones, así como de los impuestos nacionales que inciden directa o indirectamente sobre ellas (impuestos al valor agregado e internos). Corresponde adicionar los reintegros vinculados con las operaciones efectuadas, siempre que los mismos sean habituales.

En las operaciones de intermediación se consideran ingresos los importes facturados en concepto de comisión o retribución por servicios prestados, siguiendo el criterio general expuesto.

Cuando la unidad de clasificación no cuente con la variable ingresos para la jerarquización de sus actividades, por tratarse de entidades sin fines de lucro, organismos pertenecientes al sector público, etc., para la determinación de las actividades principal y secundarias, utilizará como criterio de excepción el concepto remuneraciones.” (p.22)

- Prestación de servicios: es una actividad económica que es desarrollada por una unidad con el propósito de satisfacer necesidades individuales y/o colectivas y generar ingresos.
- Locación: se produce cuando una persona es propietaria de un inmueble que se encuentra alquilado, en ese caso también debe inscribirse en AFIP y cumplir con las obligaciones que le corresponden como locador.
- Ventas: es cuando se entrega un determinado bien o servicio bajo un precio estipulado o convenido y a cambio de una contraprestación económica, por parte de un vendedor o proveedor.

- Persona Humana: este concepto se desprende de que en agosto del 2015 se produce en el país la unificación del Código Civil y Comercial, con esta unificación surge el nuevo concepto de “persona humana” reemplazando a la “persona de existencia visible”, definida así por el Código de Comercio anterior. En función de lo expresado, cabe aclarar, que el Código Civil y Comercial no define explícitamente a la Persona Humana, pero de su sola designación como “humana” (art. 141) se entiende que se llega al mismo concepto, porque será tal todo ser humano, es decir toda aquella persona que presente “signos característicos de humanidad, sin distinción de cualidades o accidentes”. Luego define el comienzo de la existencia de la persona humana (art. 19) “La existencia de la persona humana comienza con la concepción” (Código Civil y Comercial, 2015, p.210). Este punto genera muchas controversias debido a diferentes posturas jurídicas, biológicas y filosóficas y asimismo contradice a otros artículos del Código Civil y Comercial.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

En función de lo expuesto:

¿Los docentes se actualizan sobre este tema?

¿Los docentes consideran que los estudiantes utilizan la información en su entorno social?

En relación de las estrategias de enseñanzas, ¿Logran los estudiantes tener una visión amplia y clara del tema IVA?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

Determinar si los docentes se actualizan sobre este ámbito, si consideran el tema importante y cuáles son las estrategias más utilizadas para abordarlo para determinar si a los estudiantes se les presenta el tema de tal forma que no vean sólo un régimen.

1.3.2 Objetivos Específicos

- ✓ Relevar que estrategias de enseñanza se utilizan actualmente en la materia de “Sistemas de Información Contable” de 4to año de la Escuela Secundaria
- ✓ Determinar si los docentes se actualizan sobre el tema tributario en función del avance tecnológico que realiza AFIP
- ✓ Definir si los docentes trasladan la importancia del aporte a la sociedad sobre este tema a los estudiantes

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 DISEÑO CURRICULAR

En lo que respecta al diseño curricular este tema se encuadra dentro del diseño curricular de la materia “Sistemas de Información Contable” correspondiente al 4to año de Educación Secundaria con orientación en Economía y Administración.

El diseño curricular menciona lo siguiente: “Los sistemas de información contable son un conjunto de técnicas, procedimientos y recursos de los cuales se sirven las ciencias económicas para intervenir en el mundo. Pero dicha intervención no se da en el vacío, sino que se realiza en un contexto social determinado. De allí que las herramientas técnico-contables utilizadas por los profesionales deban ser entendidas como una construcción social, una creación tecnológica humana apta para satisfacer necesidades reales de las personas, los grupos y las organizaciones.

La contabilidad como actividad existió mucho antes de la formulación de sus normas. En las distintas culturas siempre hubo formas de llevar registro y cuenta de los hechos económicos que se producían. No obstante, fue recién durante la Edad Moderna, y concretamente a partir de la expansión del comercio, que se comenzó a perfilar como disciplina, como cuerpo de conocimientos normados que busca, o al menos intenta, lograr un sistema común. Y aunque la información contable siempre fue una de las herramientas fundamentales del desarrollo comercial en la actualidad ha cobrado una importancia aún mayor, ya que ninguna organización, comercio, negocio o empresa puede prescindir de ella.” (Diseño Curricular, 2021) Por lo expuesto, se puede apreciar la relación entre el tema que se trata en el presente trabajo enfocado al beneficio social y la finalidad del diseño curricular enfocada hacia el mismo camino.

En cuanto a los sistemas de información contable y el mundo del trabajo, se refiere de la siguiente forma: “La Educación Secundaria debe propender a que todos los adolescentes y jóvenes se apropien de conocimientos socialmente productivos y científicamente significativos que les permitan acceder al mundo del trabajo y continuar los estudios superiores. Como se indica en el Diseño Curricular para la Secundaria Básica, incluir el mundo del trabajo como objeto de conocimiento supone brindar oportunidades para que los jóvenes puedan

“reconocer, problematizar y cuestionar el mundo productivo en el cual están inmersos o al cual se incorporarán en breve”.

Desde esta concepción, se torna necesario reconocer que algunas de las habilidades que tradicionalmente se requerían para el mundo del trabajo están siendo modificadas por la tecnología. En este sentido, las características que asume en la actualidad el funcionamiento de las organizaciones requiere de individuos con habilidades globales, capacidad de autoaprendizaje (que sepan obtener, procesar, integrar y utilizar la información relevante) y conocimientos sobre las normas contables” (Diseño Curricular, 2021). De estos párrafos se puede apreciar que son conocimientos que se adquieren y que representan un beneficio en el ámbito laboral, posicionando al estudiante en una situación de ventaja al adquirir esta información.

Asimismo, también el motivo por la cual se incluye esta materia, se encuadra a continuación: “La importancia que hoy tiene la obtención, el procesamiento y el análisis de datos para la toma de decisiones pone de manifiesto la relevancia de los aportes que realiza la contabilidad y su rol como fuente generadora de dicha información. Entendida como sistema, toda organización necesita información buena y oportuna que permita planificar, gestionar y evaluar. Por ello es necesario que los alumnos aprendan a buscar, seleccionar e interpretar de manera autónoma, y valiéndose de las nuevas tecnologías, tanto la información interna de la organización como la del contexto en que ésta se desenvuelve.” (Diseño Curricular, 2021). En la cita realizada se puede apreciar que el diseño curricular continúa mencionando la importancia de la información en relación al estudiante, la tecnología, la toma de decisiones y el contexto.

Continuando con el análisis y la importancia en el mundo actual, el diseño curricular menciona: “Aunque numerosas actividades contables se llevan a cabo en la actualidad con la ayuda de diferentes programas y sistemas que se han desarrollado a efectos de facilitar la realización de tareas específicas, en las prácticas pedagógicas la utilización de recursos tecnológicos resulta poco frecuente. Si bien esta situación se explica por variados motivos (insuficiente equipamiento, falta de capacitación y/o actualización de los docentes, entre otros), es un objetivo deseable que en la enseñanza de los sistemas de información contable puedan incorporarse las Nuevas Tecnologías de la Información y la Conectividad (nticx).

Para promover aprendizajes que pongan a los alumnos en contacto con el mundo del trabajo se pueden plantear propuestas de enseñanza abarcadoras e integradoras entre Sistemas de información contable y las nticx. De este modo, los estudiantes estarían en condiciones de desarrollar, por ejemplo, subsistemas de información como proveedores y como clientes, movimientos de fondos y control de stock, realizando trabajos en hojas de cálculo, presentaciones multimedia que permitan mostrar diferentes tipos de informes, así como gráficos útiles para la exposición de información estadística, entre otras actividades.” (Diseño Curricular, 2021). En cuanto a esta mención, cabe destacar que este trabajo práctico contempla la transmisión de información actualizada, por ejemplo, de AFIP, la cual se abordará como parte del trabajo de campo para realizar las estadísticas correspondientes.

En relación a los **objetivos de enseñanza**, menciona los siguientes:

- “Promover el trabajo en equipo, el pensamiento crítico y el autoaprendizaje.
- Ofrecer herramientas para la búsqueda de información, su sistematización, análisis y comunicación.
- Crear ambientes de aprendizaje colaborativo que otorguen importancia a la experimentación y a la elaboración de conjeturas e hipótesis en situaciones de trabajo, tanto simuladas como reales.
- Facilitar el trabajo autónomo de los estudiantes, potenciando las técnicas de indagación e investigación, así como las aplicaciones y transferencias de lo aprendido a la vida real.
- Priorizar la comprensión de los contenidos sobre su aprendizaje mecánico, asegurando que el alumno le asigne significado a lo que aprende.
- Orientar la enseñanza hacia la combinación de actividades estructuradas con las otras asignaturas.
- Acercar a los alumnos a situaciones reales, nuevas y/o problemáticas que les permitan aplicar conocimientos ya adquiridos para la realización de nuevos aprendizajes.
- Promover la confrontación y el debate de ideas fundamentadas.
- Trabajar con el abordaje de problemas, admitiendo caminos alternativos de resolución.

- Fomentar la utilización de las nticx como herramientas útiles e indispensables en el quehacer contable.” (Diseño Curricular, 2021).

Al centrarnos en estos objetivos, se puede notar la relación entre el contexto actual y el grado de autonomía y autocritica que se menciona para el estudiante, a fin de que pueda armar un criterio propio tal como se menciona en el presente trabajo.

Por otra parte, estos son los **objetivos de aprendizaje** que se mencionan en el diseño y que deben alcanzar los estudiantes y sobre estos puntos se han realizado algunas observaciones en aquellos que se ven relacionados directamente con el trabajo de investigación:

- “Entender que los sistemas de información contable son una construcción social dinámica, que se modifica según las necesidades del entorno y de los propios desarrollos teóricos y normativos” (Diseño Curricular, 2021)

Dentro de esta premisa se encuadra el tema del trabajo de investigación, porque al mencionar las necesidades del entorno tienen que tener en cuenta es su conjunto las opciones disponibles para gravar ingresos y poder contribuir hacia la sociedad con esta información de mucha utilidad.

- “Comprender el funcionamiento de un sistema de información y del sistema contable a él integrado” (Diseño Curricular, 2021)

Dentro de este objetivo se puede apreciar que al comprender el funcionamiento se puede diferenciar, calcular y gestionar la diferencia entre los regímenes de IVA.

- “Caracterizar los sistemas de información contable y su importancia dentro del marco de los distintos tipos de organizaciones que los utilizan” (Diseño Curricular, 2021)

En este objetivo deben diferenciar los diferentes regímenes según el tipo de organización

- “Comprender la importancia de la información para la toma de decisiones y las características y condiciones que ésta debe reunir para ser utilizada eficazmente.” (Diseño Curricular, 2021)

La importancia que se menciona en este objetivo es la que persigue el presente trabajo para que un estudiante pueda contribuir con su enseñanza a la sociedad y genera una buena toma de decisión

- “Distinguir la información de origen interno de la de origen externo, a efectos de evaluarla convenientemente según su procedencia.” (Diseño Curricular, 2021)

Este objetivo contempla poder diferenciar y separar la información pertinente y significativa, en función de este trabajo, para poder determinar el tipo de régimen al cual inscribirse

- “Interpretar adecuadamente la información contable proveniente de diversos tipos de fuentes” (Diseño Curricular, 2021)

Este objetivo, al igual que el anterior, contempla poder diferenciar y separar la información pertinente y significativa, en función de este trabajo, para poder determinar el tipo de régimen al cual inscribirse

- “Utilizar las técnicas del registro contable de los hechos económicos y de confección de los diversos informes que son requeridos por los diferentes tipos de usuarios.” (Diseño Curricular, 2021)

Las técnicas estarán determinadas e impactadas según el régimen de IVA utilizado

- “Asumir un rol activo en la generación de información útil y contribuir de manera decisiva en la gestión de las organizaciones” (Diseño Curricular, 2021)

Este objetivo continúa mencionando la importancia social del tema.

- “Analizar críticamente la incidencia de las decisiones que toman las organizaciones en su contexto de inserción social y económico.” (Diseño Curricular, 2021)

Este objetivo, del mismo modo que el anterior, continúa mencionando la importancia social del tema en sintonía con lo que menciona el presente trabajo final.

- “Encuadrar los sistemas de información contable en los marcos legales vigentes” (Diseño Curricular, 2021)

Al mencionar el marco legal, el objetivo está indicando la implicancia respecto a las normas vigentes en el país y se relaciona con la inscripción en los impuestos tributarios que aquí se mencionan.

En cuanto al contenido de la materia, se puede mencionar que el Bloque 1 trata sobre la entrada al sistema de información contable donde se tratan los contextos de las organizaciones, las operaciones y hechos económicos relevantes, la información interna donde se recopilan datos a partir de la documentación respaldatoria (en este punto se aborda el tema IVA para la documentación diferenciada según cada régimen), la información externa que tiene que ver con el contexto en el que se inserta la organización, la relación e incidencia de los tipos de información en la organización y la información relevante para la toma de decisiones.

En cuanto a **orientaciones didácticas** el diseño curricular menciona lo siguiente:

“La información obtenida y su análisis son centrales en este proceso, pero como sólo resultan útiles en un contexto determinado ningún sistema de información puede concebirse independientemente del entorno del cual participa. De este modo, si los alumnos han recopilado, procesado y analizado información sobre la situación económica de una organización, deberán interpretar también estos resultados en relación con la realidad social y económica en la que ésta se inserta y al sector económico al cual pertenece, incorporando aquellas variables sociales que pueden estar incidiendo en los resultados obtenidos.” (Diseño Curricular, 2021). En esta orientación se puede incluir el tema de análisis para que los estudiantes puedan conocer y diferenciar entre Monotributo y Responsable Inscripto.

Asimismo, también menciona: “Una posible estrategia de enseñanza para abordar los sistemas de información contable a partir de la idea de cotidianeidad es el análisis de casos. Para esto, los docentes pueden diseñar y presentar situaciones reales, vinculadas a problemas específicos, o situaciones construidas, que introduzcan las variables de análisis que se consideren apropiadas. Otra posibilidad es la simulación de una organización, con todos sus componentes, en la que los alumnos puedan vivenciar su realidad mediante un juego de roles. Este juego de simulación permite generar datos y convertirlos en

información, teniendo en cuenta los criterios de relevancia, oportunidad, pertinencia e integridad en el proceso de toma de decisiones de cada uno de los niveles de la estructura organizativa, así como transitar por las distintas etapas del funcionamiento de una organización.

Cualquiera de estas propuestas resultará altamente enriquecida si es trabajada en forma relacionada con los contenidos de Teoría de las organizaciones, materia en la que se desarrollan los encuadres más generales sobre qué es una organización y cuáles son los distintos tipos existentes. De este modo, los contenidos específicos de Sistemas de información contable se enseñarán dentro del contexto de una determinada organización y las acciones necesarias que se lleven a cabo estarán ligadas a su ámbito específico de inscripción” (Diseño Curricular, 2021).

En esta orientación se puede trabajar sobre el impacto económico del tema de análisis, esa simulación sumerge al estudiante en el contexto actual y por lo tanto podrá capacitarlo para que puedan identificar los beneficios económicos entre Monotributo y Responsable Inscripto. En tal sentido, podrá tratarse de un micro emprendimiento, un proyecto productivo; pero también propuestas que tengan relación con el desarrollo local, la organización de una asociación, propósitos socio-comunitarios, el mejoramiento de alguna organización ya existente; es decir, los proyectos pueden estar enfocados a la producción de bienes materiales, de servicios o a la satisfacción de necesidades de desarrollo socio-cultural.

Cuando se refiere al funcionamiento de una organización, se incluyen los aspectos tributarios y su reglamentación vigente, lo cual es el punto de interés que se aborda en este trabajo.

Respecto de la **orientación para la evaluación**, hace hincapié en que “Durante todo el proceso que se plantea en el análisis de casos el docente puede registrar información sobre los avances en el aprendizaje de los alumnos, en función de los objetivos que se ha propuesto. Cuando se trabaja con este tipo de metodología es importante registrar la participación, el grado de compromiso con las distintas tareas que se van realizando, así como la apropiación de conceptos que se desarrollan en relación con el caso. Si se piensa en una instancia de evaluación final que dé cuenta de esta apropiación, el formato no debe ser

sustancialmente diferente a los modos en que los contenidos fueron planteados y desarrollados durante las clases. Por lo tanto, se puede plantear un caso breve diferente en donde el alumno pueda aplicar lo aprendido siguiendo el esquema de trabajo que se utilizó para el análisis del caso testigo. Para ello, junto con los objetivos y la selección de contenidos a trabajar, se deben explicitar cuáles son los criterios e indicadores de evaluación y darlos a conocer a los alumnos. Por ejemplo, si además de poder aplicar un concepto en una situación concreta el docente considera que el alumno debe poder definirlo con precisión este criterio debe ser notificado previamente al desarrollo de la evaluación.” (Diseño Curricular, 2021).

Por lo cual, en función de lo visto relacionado al diseño curricular este trabajo identifica que no está detallado el trabajo del docente como para determinar que se vea en su conjunto y es una problemática del docente profundizar con los estudiantes y realizar una estrategia de enseñanza donde el estudiante puede identificar y diferenciar los dos regímenes en cuanto a IVA y pueda aportar e influir en la sociedad.

En cuanto a **estrategias de enseñanza** que se podrían utilizar para enseñar este tema, primero es importante remitirnos a la definición de lo que comprende una estrategia de enseñanza, en este sentido podemos decir que es el conjunto de acciones y procedimientos, mediante el empleo de métodos, técnicas, medios y recursos que el docente emplea para planificar, aplicar y evaluar de forma intencional, con el propósito de lograr eficazmente el proceso educativo en una situación de enseñanza-aprendizaje específica, según sea el modelo pedagógico y/o andrológico por: contenidos, objetivos y/o competencias para las cuales las elabora y desarrolla.

Es en la creación, construcción y aplicación de las estrategias didácticas en donde se lleva a cabo realmente la planificación didáctica o micro planificación, lo que implica tomar decisiones. Para ello, como docentes es necesario conocer, según el modelo:

Hay varios interrogantes a tener en cuenta en este proceso para optar por la estrategia correcta como ser

¿Qué es lo que el diseño curricular se propone con el aprendizaje de determinado conocimiento? Para lo cual, se debe tener un conocimiento teórico-

práctico acerca, no sólo del aprendizaje sino del dominio de la materia, asignatura o unidad curricular de lo que va a enseñar.

¿Qué es exactamente lo que se desea que los aprendices conozcan y aprendan en concordancia con el diseño curricular?

Conocer el comportamiento de los estudiantes.

Planificar la estrategia para obtener el aprendizaje esperado y deseado de los estudiantes. Para ello cuenta con un repertorio de métodos y técnicas, y de medios y recursos, del cual ha de seleccionar uno con su estrategia y tomar en cuenta lo que habrá de realizar antes, durante y después. También podrá generar estrategias mediante la combinación de los diversos métodos y técnicas. El planificar cada estrategia es de carácter personal.

Cada docente es quien decide cómo y cuándo elaborar y aplicar la estrategia, efectuar los ajustes que sean necesarios en la gestión de la misma.

También decide qué decisiones se deben tomar para efectuar los ajustes de la estrategia y lograr el aprendizaje deseado o esperado.

Una vez concluida la aplicación de la estrategia, se deberá evaluar su actuación, el impacto y los resultados satisfactorios o no de los discentes. ¿Fue o no comprendido por los discentes lo que se planteó en la estrategia? ¿Qué se puede hacer al respecto? ¿Es eficaz la estrategia planificada y aplicada para el logro del aprendizaje? ¿De qué otra manera (estrategia) se podría planificar y aplicar para lograr el aprendizaje esperado?

Cooper (2005:30) plantea que el docente en “su papel educativo, debe tomar decisiones relacionadas con las tres funciones básicas de la enseñanza: planear, implementar y evaluar”, y además retroalimentarse en el desarrollo de cada una de las funciones. En el capítulo siguiente, el capítulo 3, se especifican el repertorio de modelos didácticos (métodos y técnicas de enseñanza) que se pueden emplear para la elaboración de las estrategias didácticas.

En cuanto a la mejor elección de la estrategia de enseñanza, se puede decir que no existe una fórmula mágica y una única respuesta. Factores como el tipo de estudiante con el que se trabaja y su motivación, así como la materia que se aborda y el contexto en el que se hace, son decisivos. Una adecuada estrategia de enseñanza no garantiza el éxito inmediato, pero permite sentar las bases para un aprendizaje a medio y largo plazo.

Se pueden diferenciar entre tres tipos de estrategias de enseñanza, las primeras son las estrategias pre instruccionales que establecen un contexto para el

estudiante en el que éste se aproxima a lo que va a aprender y al método que va a emplear para ello. Es el punto en el que se marcan los objetivos a conseguir al final del proceso de estudio, ya sea un ciclo educativo, un curso completo o un periodo de tiempo menor. También se incluyen métodos como por ejemplo la lluvia de ideas, que cumple una función de generación de ideas previas. Las segundas son las estrategias co-instruccionales, es el núcleo del proceso de enseñanza, la parte en la que el estudiante accede a la información y en la que hay que motivarle y lograr que mantenga una atención constante. En ellas se conceptualizan contenidos gracias a ilustraciones, preguntas intercaladas, etc. Y las terceras son las estrategias pos-instruccionales, que contienen resúmenes de la materia, mapas conceptuales, análisis de lo aprendido e incluso una visión crítica de los conocimientos que se han adquirido. Es el momento en el que se resuelven dudas finales y se proponen formas de ampliar los conocimientos ya incorporados.

Además de este tipo de estrategias, podemos hablar también de otras destinadas a enlazar contenidos nuevos con otros ya asentados y de otras que tienen como objetivo organizar la información que se va a facilitar.

La dinámica de la enseñanza se apoya en determinadas estrategias como ser la definición de objetivos del aprendizaje, el uso de resúmenes, la elaboración de ilustraciones e infografías, la orientación con guías, los turnos de preguntas intercaladas para conservar la atención, los empleos de referencias discursivas, el establecimiento de analogías, la presentación de mapas conceptuales y de estructuras de texto.

La estrategia clásica de enseñanza estaba basada en la transmisión de conocimientos desde el profesor hacia el estudiante, con un énfasis especial en la memorización de conocimientos. Los exámenes son la principal fuente de evaluación y se trata de un aprendizaje escasamente crítico, orientado a resultados objetivos y medibles.

El diseño curricular incluye un ejemplo de actividad áulica, la cual es de gran ayuda para los docentes debido a que es una orientación didáctica que sugiere una estrategia a utilizar y sus ítems importantes, el ejemplo está dado de la siguiente forma:

“Un estudio de caso comienza con la descripción de una determinada situación o problemática que necesita ser analizada en función de buscar alternativas de

solución o tomar ciertas decisiones. La situación requiere ser presentada en un contexto, generalmente de incertidumbre, que brinde la posibilidad de diagnosticar distintos problemas, jerarquizarlos, analizarlos críticamente, formular acciones posibles e incluso cuestionar los modos en que se ha actuado. Puede tratarse de un caso específicamente construido o de casos reales extraídos de diarios, revistas especializadas, películas o informes que confeccionen los propios alumnos con datos recopilados en visitas a distintas organizaciones o entrevistas a personas que ocupan diferentes roles en una organización, entre otros. Cualquiera sea la opción elegida, el docente debe plantearse claramente los objetivos que persigue, ya que esto le permitirá recortar la situación y establecer las relaciones teóricas pertinentes.

Por ejemplo, si pensamos en este método para abordar los contenidos propuestos en el Bloque 1 podría tomarse la situación de la Asociación Cooperadora de la Escuela. Además de propiciar el desarrollo de los contenidos específicos en un contexto real, esta actividad permitirá transparentar el accionar de la organización con la comunidad educativa y ayudará a los alumnos en su construcción como ciudadanos desde la participación. Los alumnos pueden analizar el caso asumiendo distintos roles y con distintos objetivos –presentar cuadros de situación, asesorar, decidir–, y el docente deberá orientarlos sobre las posibles fuentes de consulta que faciliten y amplíen el análisis.

Para llevar adelante una actividad de este tipo es necesario partir de una búsqueda de información sobre la organización elegida, sus funciones, constitución, marco regulatorio y responsabilidades. Con estos insumos, y guiados por el docente, los alumnos pueden formular el caso por escrito, describiendo la situación actual y los problemas que se le presentan a la organización. En esta redacción, es importante que se incluya una caracterización del contexto, ya que variables como el grado de participación y el compromiso de la comunidad pueden tener una fuerte influencia al momento de pensar, por ejemplo, propuestas de solución que permitan aumentar la recaudación de fondos.

Para el tratamiento de los temas específicos pueden realizarse las siguientes preguntas: ¿Cuánto dinero ingresó? ¿Cuánto se gastó? ¿Cuánto quedó del año pasado? ¿En qué se gastó? ¿Qué gastos se podrían modificar? ¿Qué documentación respalda estas operaciones? ¿Qué formularios deben completar? Esta actividad puede acompañarse con entrevistas al Tesorero o a

algún miembro de la Cooperadora. Al mismo tiempo, toda la información obtenida y el análisis realizado puede retomarse para abordar los contenidos de otros bloques temáticos. En el Bloque 3, por ejemplo, puede utilizarse para trabajar de qué manera es posible organizar y presentar la información, compararla con las formalidades que siguen otras organizaciones y analizar su desenvolvimiento a lo largo de los años” (Diseño Curricular, 2021).

Asimismo, para el tema que aborda este trabajo, se mencionan algunos ejemplos de estrategias de enseñanza que son adecuados para desarrollarlo:

Talleres: la transformación de las clases teóricas en talleres es una muy buena estrategia de enseñanza, útil para adquirir nuevo conocimiento de forma práctica y colaborativa. En los talleres se crean grupos para que los estudiantes presenten sus propias propuestas, las debatan y las lleven a cabo, además de usar la lógica y hacer un uso inteligente del contenido teórico visto en las clases. Esta estrategia promueve el desarrollo de conocimientos cognitivos, procedimentales y actitudinales. La gracia de este tipo de actividades es que los estudiantes aprenden en un contexto muy similar a la vida real, en el sentido de que, una vez sean mayores, no tendrán acceso a un libro o presentación que les explique qué deben hacer ante una situación nueva. La mejor manera de poner en práctica la creatividad y la inteligencia es por medio de esta estrategia de enseñanza, haciendo que puedan pensar de forma innovadora ante una situación a la que nunca se habían enfrentado.

Resolución de problemas: la resolución de problemas es poner en práctica conocimientos teóricos pero que solo se pueden adquirir adecuadamente por medio de ejercicios en los que se aplican fórmulas, algoritmos o rutinas. Esta estrategia, también clásica, de ser correctamente usada permite despertar el interés de los estudiantes al ver cómo se resuelven problemas de toda índole. Los ejercicios pueden tener una o varias soluciones conocidas por el profesor, cuya principal intención es la de aplicar lo aprendido para afianzar los conocimientos sobre los contenidos teóricos. Es muy importante que el profesor esté pendiente de cómo lo hacen los estudiantes, para detectar posibles errores procedimentales y evitar que los vayan repitiendo una y otra vez. Esta estrategia es básica en asignaturas tales como matemáticas, química y física.

Aprendizaje cooperativo: el aprendizaje cooperativo o entre iguales es una forma de organización de la enseñanza que consiste en hacer pequeños grupos en los que sus miembros incentivan el aprendizaje de los demás, colaborando y exponiendo qué es lo que saben. Los miembros de los grupos interactúan entre ellos, haciendo que quienes mejor han aprendido el contenido lo expliquen de forma más amena y en un lenguaje más asequible a aquellos quienes tienen problemas. Además, también se trabajan habilidades socio-afectivas e intelectuales, puesto que explicar lo que se acaba de aprender implica poner en práctica una mejor capacidad de organización de la información, explicándola de una forma empática para quienes tienen más dificultades. Es por medio de todo esto que no solo se adquieren los contenidos de clase, sino también valores y actitudes más pro-sociales.

Debates y discusión dirigida: La incorporación de debates y discusiones dirigidas es una estrategia de enseñanza imprescindible en toda educación que quiera fomentar la libertad de opinión, el pensamiento crítico, el respeto y la comprensión de que existen otros puntos de vista. Los debates deben ser intercambios informales de ideas e información sobre el tema tratado, siempre bajo la dirección del educador para asegurarse de que los estudiantes no se alejan del punto a debatir. Durante el debate se presentarán posiciones contrarias sobre un determinado tema, debiendo cada participante defender desde el respeto y la tolerancia su punto de vista, usando la lógica, la reflexión y la debida argumentación. Es muy importante que si el docente opta por esta estrategia presente un tema que dé lugar a diferentes enfoques y puntos de vista. Además, el docente deberá actuar como director o mediador en el debate, haciendo una serie de preguntas para invitar a sus estudiantes dar a conocer sus opiniones. Lo ideal es que conozcan previamente el tema del que se va a hablar, o que tengan una idea de qué va, para que puedan estar un poco preparados y argumenten sus posturas. Es muy importante que las preguntas que haya lanzado el mediador del debate sigan un orden lógico, además de que finalizado el debate se llegue a una conclusión. De esta manera el debate permitirá una reflexión y exposición organizada de los argumentos propios, estimulando la capacidad crítica. Los estudiantes desarrollarán una mejor competencia de pensamiento crítico y reflexivo, en un trabajo colaborativo y una mejor capacidad de comunicación.

2.2 ORGANISMOS PÚBLICOS

Los **Organismos Públicos** presentan una serie de herramientas tanto para los estudiantes como para los docentes en cuanto a tributación.

Por ejemplo, en la página web de AFIP (<https://www.afip.gob.ar/educaciontributaria/capacitaciondocente/materiales.asp>) se encuentra material gratuito de Educación Tributaria organizado en módulos que están orientados para estudiantes y para docentes (con teoría y actividades), es una muy buena herramienta que se debe tener en cuenta para poder otorgar una buena y actualizada capacitación sobre tributación que se ajuste al contexto actual .

2.3 ANTECEDENTES

En este ítem se realiza una reseña sobre cuatro tesis en relación al tema de IVA y Monotributo:

Tesis 1: *“Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad”.* Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencias Económicas. Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon. Mendoza 2011.

En esta primera tesis se mencionan los siguientes temas que continúan clarificando estas cuestiones económicas:

Descripción del régimen Monotributo: en cuanto al concepto, la tesis menciona que el “monotributo o como dice la ley el régimen simplificado para pequeños contribuyentes, es un régimen integrado y simplificado, lo que implica que con el pago de una cuota fija mensual se está exento del pago del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto al Valor agregado (IVA).” (Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Objetivos del régimen: en relación a los objetivos, en esta tesis los identifica de la siguiente manera: “los objetivos del régimen son optimizar los recursos de la Administración Tributaria, promover la incorporación al sistema de

contribuyentes que operan en la economía informal y reducir la presión fiscal indirecta y el costo de cumplimiento de las obligaciones tributarias.”. (Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Origen: la tesis mencionada se centra en el origen de este régimen y explica sobre el Monotributo y su nacimiento, en relación a ello expresa que es “el proceso de implementación en la Argentina se realizó de la siguiente manera, primero se definieron las actividades involucradas y los niveles de ingresos máximos para ser considerado pequeño contribuyente y se extrajo de las declaraciones juradas de IVA y Ganancias aquellos contribuyentes cuyos ingresos anuales no superaban dicho límite. Luego, a ese universo, se lo clasificó por tramo de ingreso y se seleccionó una muestra sobre la cual se relevaron las características distintivas de los contribuyentes de cada tramo. A partir de dicho relevamiento, se definieron las magnitudes físicas que caracterizaban a cada tramo como requisito para pertenecer al mismo, completando así la definición de los pequeños contribuyentes y las distintas categorías.” (Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Ventajas para los contribuyentes: en cuanto a ventajas que se obtienen de este régimen, la tesis menciona las siguientes: “Sus ventas no generan obligaciones tributarias en IVA, ni sus ingresos en Ganancias, no sufren retenciones ni percepciones de IVA y Ganancias, no presentan declaraciones juradas para la determinación del impuesto, no necesitan llevar registros contables, reducción de Aportes Autónomos y el régimen contempla la inclusión al sistema de seguro de salud.” (Juan Manuel Rodriguez, Maria Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Composición del sistema: aquí se centra en explicar que componentes posee el sistema y menciona que el Monotributo está compuesto por “el Impuesto integrado: es decir dentro de la cuota que paga el contribuyente está comprendido IVA e Impuesto a las ganancias. Este impuesto integrado se establece en distintas categorías en función de los siguientes parámetros:

Ingresos brutos obtenidos según facturación, Superficie afectada a la actividad, Energía eléctrica consumida y Alquileres devengados. El otro componente es la cotización previsional fija que “contiene los aportes jubilatorios y la obra Social.” (Juan Manuel Rodríguez, María Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Características para ser considerado pequeño contribuyente: dentro del planteo de la tesis se mencionan las características que se deben cumplir para ser pequeño contribuyente en este régimen. Se informan las siguientes situaciones a contemplar: “Constituyen un elevado número de contribuyentes que aportan una parte muy pequeña de recaudación. Poseen un deficiente nivel de organización. Tienen tendencia a operar en la economía informal. Es dificultoso imponerles obligaciones formales rigurosas. Cuentan con escaso asesoramiento profesional en la liquidación de tributos.” (Juan Manuel Rodríguez, María Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Definición de pequeño contribuyente: luego de toda la explicación introductoria de la investigación, nos encontramos con la definición de pequeño contribuyente y se refiere a que: “para ser considerado pequeño contribuyente debe reunir 3 condiciones, las cuales tienen que ser concurrentes, es decir la falta de cumplimiento de alguna de ellas provoca que la persona no pueda ser considerada monotributista

a) Condición Subjetiva

La definición de contribuyente para el régimen simplificado, realiza una enumeración taxativa, que es la siguiente:

- Las personas físicas y las sucesiones indivisas en su carácter de continuadoras de las mismas, realicen venta de cosas muebles, obras, locaciones de bienes muebles e inmuebles y/o prestaciones de servicios, incluidas la actividad primaria.
- Condominios de bienes muebles e inmuebles, los cuales tienen el mismo tratamiento previsto para las sociedades.
- Las personas físicas, y las sucesiones indivisas en su carácter de

continuadoras de las mismas, integrantes de cooperativas de trabajo. Las sociedades de hecho y las comerciales irregulares, en la medida en que tengan hasta un máximo de 3 socios.

b) Condición Objetiva

Apunta a los requisitos que deben cumplir para poder ser encuadrados dentro del Régimen Simplificado.

Estos requisitos pueden ser consultas en la página web de AFIP donde se informa el rango de ingresos, magnitudes en metros de superficie ocupada, gasto de energía eléctrica, precio máximo de unidad y limitaciones de importaciones.

c) Que realice y/o posea hasta 3 unidades de explotación o actividades

En relación a los ingresos, recordar que es el obtenido por el producido de las ventas, las obras, las locaciones y las prestaciones.

Por lo cual, si se realiza más de una actividad, deberá tomarse los ingresos brutos totales. Se excluyen aquellas que se hubieran cancelado y neto de descuentos.” (Juan Manuel Rodríguez, María Lorena Chaumont y Tiziana Carla Zeon (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Tesis 2: “Análisis constitucional de los regímenes de tributación simplificados”. Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Rosario – Facultad de Ciencias Económicas y Estadísticas. María Elena Casella. Santa Fe 2008

En esta segunda tesis se abordan los siguientes temas:

Principio de Legalidad: en cuanto al Derecho, menciona que “en el Derecho Constitucional en general, y en Derecho tributario en particular, este principio adquiere gran trascendencia. El mismo consagra la necesidad de que el establecimiento de un tributo y la regulación de sus aspectos esenciales (hecho imponible, sujeto pasivo, exenciones) debe hacerse mediante una norma con jerarquía de ley. Es decir, según surge de nuestra constitución Nacional, no hay

tributo sin ley emanada del Congreso de la Nación, aspecto esencial en la separación de poderes de nuestro Sistema Representativo Republicano de Gobierno. Existe una clasificación en lo que hace a este principio de reserva de ley que puede considerarse de manera absoluta o relativa. La reserva de ley es absoluta si ella contempla todos los elementos de un tributo de manera acabada, sin dejar espacio para la integración de una fuente distinta y es relativa si se limita a establecer los principios y criterios dentro de los cuales la materia reservada podrá ser posteriormente establecida, en todo o parte por una fuente secundaria.” (Maria Elena Casella (2008). *Análisis constitucional de los regímenes de tributación simplificados*. Universidad Nacional de Rosario. Santa Fe)

Luego desarrolla el tema de igualdad como base del impuesto y de las cargas públicas, un aspecto importante a tener en cuenta, del cual se refiere mencionando que “el principio de igualdad se encuentra receptado en el art 16 de nuestra CN, en cuanto expresa “Todos sus habitantes son iguales ante la ley” Su aplicación en materia tributaria encuentra sustento en el mismo artículo: “la igualdad es la base del impuesto y las cargas públicas”. Este principio puede ser abordado desde tres puntos de vista: igualdad en la ley, por la ley y ante la ley” (Maria Elena Casella (2008). *Análisis constitucional de los regímenes de tributación simplificados*. Universidad Nacional de Rosario. Santa Fe)

En cuanto al análisis de nuestro país, la tesis se refiere de la siguiente manera “en relación a la simplificación, si bien hoy ya han transcurrido 10 años desde su implementación, aún aparecen dudas interpretativas acerca de la aplicación correcta de la normativa. El organismo ha dispuesto la asistencia técnica del contribuyente, lo que reduciría sus costos fijos de cumplimiento, aun así, el sistema ofrece dificultades operativas que conlleva al incumplimiento de las formalidades (presión fiscal indirecta). Respecto al objetivo de incorporar a los trabajadores informales a la seguridad social: este objetivo parcialmente se cumple. Particularmente con la incorporación de las figuras del Pequeño Contribuyente Eventual y el Monotributo Social. Sin embargo, y basándonos en las estadísticas elaboradas por la AFIP, hay un alto nivel de morosidad e incumplimiento que ponen en duda la eficiencia del sistema en relación a este objetivo. La promoción a la formalidad económica encuentra un grave obstáculo en el Art.30 de la ley 25865, ya que los contribuyentes de los regímenes

generales se ven desalentados de operar con monotributistas en la medida que las operaciones no sean recurrentes, (por la limitación en la deducción de las mismas). Esto constituye también una limitación al derecho al trabajo. La recaudación del Monotributo dentro de la recaudación total asciende sólo 0.5 % de la recaudación. Propuestas: Se debe reestructurar el régimen actual de monotributo, por cuanto se observa en el Régimen Simplificado un incumplimiento de postulados básicos de la tributación cuales son equidad, simplicidad y neutralidad. Se actualicen los montos de ingresos vigentes para la determinación de las categorías, teniendo en cuenta el proceso inflacionario registrado y los niveles de poder adquisitivo, se debe reestructurar el régimen sancionatorio del Régimen Simplificado, adecuando el mismo a las características de los contribuyentes a que abarca, evitando sanciones que exceden las supuestas conductas de valiosas que se pretende castigar, porque se observa un régimen sancionatorio desproporcionado en relación a las posibles faltas cometidas. Dado que resultan discriminatorias y afectan la libre competencia en el mercado las restricciones vinculadas al cómputo de gastos y compras, debiera derogarse el artículo 30 del Anexo de la ley 25865 y su equivalente 39 del decreto 806 reglamentario. Dado que no existe control patrimonial de los contribuyentes adheridos al régimen, se debe establecer un régimen de control anual para los mismos.” (Maria Elena Casella (2008). *Análisis constitucional de los regímenes de tributación simplificados*. Universidad Nacional de Rosario. Santa Fe)

Tesis 3: “*Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*”. Trabajo de Investigación de la Universidad Nacional de Cuyo – Facultad de Ciencias Económicas. Cartella, Ana Rita. Mendoza 2011.

Esta tercera tesis menciona los siguientes temas:

En relación al objeto del impuesto, menciona que “el objeto imponible de un gravamen es el presupuesto de hecho que la ley establece como determinante del mismo: la posesión de riqueza (capital o renta), realización de un acto, condición de las personas mismas y cualquier otra situación jurídica o económica que el legislador elija como susceptible de generar un tributo. La configuración del hecho imponible da origen a la obligación tributaria.” (Cartella, Ana Rita

(2011). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

En función de lo expuesto, luego aborda el tema de imposición sobre los servicios y el IVA en este sentido, mencionando que “el impuesto al valor agregado, por tratarse de un impuesto general, es consecuente con sus principios la aplicación del gravamen sobre los servicios, situación que no provoca doble imposición debido a que en el caso de los servicios instrumentales el impuesto pagado en la etapa generadora del servicio será deducido por la empresa que lo reciba como crédito de impuesto cumpliendo el objetivo del tributo de gravar sólo el valor agregado en cada etapa. En materia de servicios, se diferencia el tratamiento a seguir por el gravamen respecto de los que se presten a entes empresarios, de aquellos efectuados en forma directa a los consumidores finales. Los servicios prestados directamente a los usuarios finales deben alcanzarse, según el autor, habida cuenta que desde el punto de vista teórico no tiene sentido excluirlos de un tributo que alcanza al consumo como manifestación de la capacidad contributiva. Esta inclusión, prosigue, está justificada además por las siguientes premisas:

1. Por la necesidad de evitar discriminaciones entre las personas que adquieren bienes y servicios,
2. Por razones de equidad, por cuanto los perceptores de altas rentas dedican a la utilización de los servicios una mayor proporción de sus ingresos que las rentas bajas o medias,
3. Por razones de simplicidad en la aplicación del tributo generalizado y
4. El aumentar la base de la imposición permite disminuir la alícuota de aplicación.

En cuanto a los servicios prestados a los entes empresarios, es decir, los que son insumidos en el proceso productivo-distributivo de un bien o servicio, la gravabilidad o no en el momento de la efectiva prestación no modifica la incidencia final del tributo sobre el bien o servicio final, ya que al alcanzarlos se los considera como bienes intermedios, que generan un crédito de impuesto en la etapa siguiente. Mientras que, si se instrumenta la alternativa opuesta, es decir no incluir en el ámbito de imposición los servicios intermedios, se grava el valor agregado por éstos en la etapa siguiente, es decir en la fase empresaria

consumidora del servicio; no obstante, esta modalidad crea problemas al gravar los servicios prestados al usuario final y no hacerlo con los servicios intermedios, pues vulnera la generalidad de la imposición. Es necesario tener presente que por razones sociales generalmente se exime de tributación a ciertos servicios básicos para el individuo, buscando como objetivo evitar la regresividad natural del tributo. Como ejemplo los servicios médicos, educacionales, etc.” (Cartella, Ana Rita (2011). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

En cuanto al concepto de obras, locaciones y prestaciones de servicios, también hace una reseña histórica sobre el Código Civil para situar el contexto y la evolución del mismo, en relación a ellos se menciona que “el Código Civil en su art. 1493 define los tres tipos de locación que se existen en nuestro sistema jurídico, disponiendo que habrá locación, cuando dos partes se obliguen recíprocamente, la una conceder el uso o goce de una cosa, o ejecutar una obra, o prestar un servicio; la otra a pagar por este uso, goce, obra o servicio un precio determinado en dinero. El que paga el precio se llama, en este Código, locatario, arrendatario o inquilino, y el que lo recibe, locador o arrendador. El precio se llama arrendamiento o alquiler. La locación podrá ser de una obra, de una cosa o de un servicio.

Son elementos comunes a estas formas de contratación:

- 1- Consensuales: se perfecciona con la voluntad prestada por las partes, no requiriendo forma alguna (no es necesario que el contrato se formalice por escrito o mediante escribano alguno)
- 2- Bilaterales, en el sentido que generan obligaciones reciprocas
- 3- Onerosos y no gratuitos
- 4- Conmutativos: no dependiendo nada del azar; desde el inicio del contrato, las partes conocen sus derechos y obligaciones: una sabe el trabajo que debe hacer y la otra el precio que debe pagar.

Si el contrato ha de depender del tiempo, como la contratación de un contador en forma mensual para que brinde asesoramiento en materia contable e impositiva, se estará ante una locación de servicios”. (Cartella, Ana Rita (2011).

Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

A continuación, se abordan los temas de IVA sobre locaciones y la regulación vigente bajo la ley 23.349 de IVA, esto nos genera un panorama más amplio sobre el tema. Es importante tener nociones sobre esta ley que es el tronco principal desde el cual nacen los regímenes, la tesis menciona “dispone el art. 1° de la ley 23.349 de IVA:

“Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará sobre:

a) Las ventas de cosas muebles situadas o colocadas en el territorio del país efectuadas por los sujetos indicados en los incisos a), b), d), e) y f) del artículo 4, con las previsiones señaladas en el tercer párrafo de dicho artículo.

b) Las obras, locaciones y prestaciones de servicios incluidas en el artículo 3, realizadas en el territorio de la Nación. En el caso de las telecomunicaciones internacionales se las entenderá realizadas en el país en la medida en que su retribución sea atribuible a la empresa ubicada en él.

En los casos previstos en el inciso e) del artículo 3, no se consideran realizadas en el territorio de la Nación aquellas prestaciones efectuadas en el país cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el exterior.

c) Las importaciones definitivas de cosas muebles.

d) Las prestaciones comprendidas en el inciso

e) Del artículo 3, realizadas en el exterior cuya utilización o explotación efectiva se lleve a cabo en el país, cuando los prestatarios sean sujetos del impuesto por otros hechos impositivos y revistan la calidad de responsables inscriptos.”

De la lectura exclusiva de este artículo, cabría interpretar que el impuesto alcanza a la totalidad de las ventas de cosas muebles, salvo que se encuentren expresamente exentas, mientras que el impuesto no alcanza a las obras, las locaciones y las prestaciones de servicios a menos que estén expresamente incluidas dentro del ámbito del impuesto. O sea, se gravan las ventas de cosas muebles en general y en forma individual, particular, taxativa, diversas locaciones y prestaciones de servicios. No obstante, es el art. 3 de la ley el que se encarga de estos hechos impositivos, a través de cinco incisos, en el último de los cuales dispone la generalización de la imposición.

El segundo inciso del artículo transcrito se refiere a una clase de operaciones que

requiere para la configuración del hecho imponible, la concurrencia de los elementos objetivo y territorial. Sólo en el caso de obras sobre inmueble propio, se necesita el tercer elemento, el subjetivo, como hecho condicionante de la obligación tributaria.

Elementos del hecho imponible. Elemento objetivo.

Trabajos sobre inmueble ajeno:

Establece el art. 3º de la ley del impuesto:

“Se encuentran alcanzadas por el impuesto de esta ley las obras, las locaciones y las prestaciones de servicios que se indican a continuación:

a) los trabajos realizados directamente o a través de terceros sobre inmueble ajeno, entendiéndose como tales las construcciones de cualquier naturaleza, las instalaciones -civiles, comerciales e industriales-, las reparaciones y los trabajos de mantenimiento y conservación. La instalación de viviendas prefabricadas se equipara a trabajos de construcción (...)”

Aquí se pueden destacar tres elementos que conforman el hecho imponible:

A-Trabajos realizados sobre un inmueble

La ley, a título meramente ejemplificativo, enuncia el alcance de esta expresión, incluyendo:

a- Las construcciones de cualquier naturaleza: según el Diccionario de la Real Academia Española, construir significa fabricar, edificar, hacer algo nuevo. Se entiende por construcciones cualquier tipo de labor que conlleve a erigir una obra, independientemente del destino o duración de la misma. De igual manera, la palabra “construcciones” hace referencia a “las operaciones que den como resultado algo nuevo, ya que construir significa hacer algo nuevo, y por estar relacionado a inmuebles lo construido debe estar adherido al suelo para que adquiera entonces, el carácter de inmueble”

b- Las instalaciones: civiles, comerciales e industriales: según el Diccionario de la Real Academia Española, instalar significa colocar. “Las instalaciones están referidas a las tareas de colocar o incorporar algo al inmueble; quedan

encuadradas en este tipo de operaciones las instalaciones eléctricas, cloacales, sanitarias, la colocación de la red de gas, entre otras. La consideración de civiles, comerciales e industriales no ha sido muy feliz para la norma, ya que el destino de la instalación no modifica la conceptualización del hecho imponible, pensamos que sólo tiene un carácter ejemplificativo”.

c- Las reparaciones y los trabajos de mantenimiento y conservación: según el Diccionario de la Real Academia Española, reparar significa componer, aderezar o enmendar el menoscabo que ha padecido una cosa; arreglar alguna cosa que estaba estropeada y mantener y conservar significa quedar en el mismo estado; cuidar de su permanencia; conservar una cosa en su ser, darle vigor y permanencia. Las reparaciones comprenden a las operaciones tendientes a componer, enmendar, arreglar, restaurar, volver algo a un estado que tenía anteriormente, preservar el funcionamiento del inmueble, y aquellas tareas de carácter imprescindible para resguardar su integridad, por ejemplo: reparar una bomba de agua, un ascensor o una cañería. Los trabajos de mantenimiento y conservación incluyen a todas las tareas vinculadas a cuidar, preservar y asegurar el buen estado del inmueble, por ejemplo: la pintura o el service de los ascensores.

B- Directamente o a través de terceros

Esta disposición tiene en cuenta que, por la modalidad operativa en la construcción de bienes inmuebles, es común que los trabajos se subcontraten, pudiendo darse la siguiente situación: un contratista, que tiene la responsabilidad jurídica, se compromete a realizar una instalación en el inmueble ante el propietario, y para llevar a cabo subcontrata a un subcontratista, que es quien realiza el trabajo; mientras que la operación que realiza éste para el contratista también está alcanzada por tratarse de un trabajo sobre inmueble ajeno, pero en este caso realizado directamente.

Involucra tanto los realizados directamente por el locatario o por medio de subcontratistas. No es relevante quién realice el trabajo, cualquier labor sobre inmueble ajeno queda alcanzada por el gravamen. No es necesario que quien ejecute la obra, trabajo o locación, tenga el equipamiento, enseres, personal, maquinarias, profesionales, etc. adecuados para la ejecución de una obra. Es

suficiente, según, que sea el responsable que encara bajo su cuenta y riesgo un trabajo sobre inmueble ajeno, para que proceda el hecho imponible.

C- Realizados sobre inmuebles de terceros

El aspecto fundamental que define el hecho objeto del gravamen, es que se realicen trabajos para un tercero propietario del inmueble.” (Cartella, Ana Rita (2011). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Nacional de Cuyo. Mendoza)

Tesis 4: “*Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*”. Trabajo de Investigación de la Universidad Siglo 21. Medina Angeloff, Estefania Soledad. 2016

En esta cuarta tesis se abordan los siguientes temas:

En cuanto a antecedentes del impuesto al valor agregado, aporta que “el impuesto al valor agregado en su etapa inicial comprendía un número mucho más reducido de las operaciones que transcurrían por él, atravesando por varios estadios hasta llegar a su estructura actual (Cerchiara, Valor agregado, 2013). La alícuota general que hoy se conoce del impuesto al valor agregado no siempre fue así. En el año 1986 la alícuota general era del 18%. Entre 1988 y 1992 se produjeron marchas y contramarchas llegando a descender la alícuota hasta el 13% y en 1990 se volvió a incrementar a subir hasta al 18% en 1992. A partir de abril de 1995 se incrementó la tasa hasta el 21% siendo esta la que se mantiene hasta la actualidad.

En la mitad del siglo XVII Thomas Hobbes publicó en una obra y expresó en la misma que las personas deben tributar por lo que consumen y sobre aquello que con lo que construyen la riqueza. Él sostenía que los impuestos no se adjudicaban en base a la igualdad de las riquezas de las personas sino en base a las deudas que estas tenían con el Estado por proporcionarles defensa (Marchevdsky, 2006). (Medina Angeloff, Estefania Soledad (2016). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Siglo 21. Buenos Aires)

En cuanto a definiciones, menciona que “el impuesto al valor agregado, también conocido como IVA siendo un impuesto de carácter nacional encuentra su hecho

imponible en las siguientes operaciones: en las ventas de cosas muebles, las obras, locaciones y prestaciones de servicios situadas o colocada en Argentina, las importaciones definitivas de cosas muebles como también las prestaciones realizadas en el exterior siempre que la explotación de la misma sea dentro del territorio nacional, en tanto quien realice la explotación sea sujeto pasivo por otros hechos imponibles y presente condición de responsable inscripto , según el art. 1 de la ley de impuesto al valor agregado (Ley 23.349, 1997). El mismo recae en todas las fases de los ciclos de producción y distribución imponiéndose en forma generalizada sobre los servicios. (Medina Angeloff, Estefania Soledad (2016). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Siglo 21. Buenos Aires)

Lo destacable de esta tesis es el desarrollo que realiza sobre la evasión fiscal y las consecuencias que genera, comienza definiendo a la evasión fiscal y para ellos utiliza criterios de diferentes autores, en función de lo expuesto se menciona que “para lograr una adecuada definición acerca de la evasión fiscal se tomarán varios autores, ya que la misma no es unívoca:

- ✓ Es una abstracción de recursos. Es toda actividad racional dirigida a detraer en forma total o parcial, un tributo que es legalmente debido al estado, para el provecho propio (Aquino, 2008).
- ✓ Es el incumplimiento total o en parte de la declaración y liquidación de las operaciones tributarias, por parte de los contribuyentes. También definido como el acto de no declarar y pagar un impuesto realizado mediante prácticas engañosas (Hernández, 2005).
- ✓ Es la imposibilidad del Estado de disponer medios para sus acciones cotidianas.
- ✓ En el ámbito personal constituye un acto delictivo, el cual consiste en no hacer frente al pago de impuestos u obligaciones que se deben al Fisco por poseer determinadas peculiaridades (Ordoñez, 2001).

La evasión de impuestos es una problemática que afecta a importantes países en el mundo, donde se incluye a Argentina. Dado que estos recursos de origen impositivo son la principal fuente de ingresos del Estado, su evasión deteriora la recaudación, estropeando la estructura económica y social del país (Solari, 2010). Existen diversas formas de evadir impuestos como por ejemplo no inscribiéndose en registros fiscales, carencia de presentación de declaraciones

juradas, omisión de pago del impuesto ya declarado o morosidad del mismo, declaración incorrecta (ocultamiento total o parcial de bienes, aumento excesivo de deducciones o exenciones) y de este modo existen un sin número de maneras de evitar pagar las obligaciones tributarias impuestas por el Estado (Ayala Cosulich, 1993).

Características de la evasión:

- ✓ El elemento primordial para que se produzca el fraude fiscal es el hecho imponible.
- ✓ La evasión requiere de una acción o acto que pueda calificarse como engañoso o fraudulento.
- ✓ Frente al hecho imponible se encuentra el hecho engañoso que trata de transformar sus efectos, es decir, pagar el impuesto (Noya, Fernández, Andrada, Gerez, González, & Ricotta, 2014).

Papel del contador público frente a la evasión:

Para encontrar las causas de la evasión fiscal debemos comenzar por los participantes del juego de evadir; en primer lugar, se encuentran los contribuyentes que pueden ser personas físicas o ideales que deben confeccionar declaraciones juradas para determinar si deben o no pagar impuestos. Estas personas pueden obtener beneficios a su favor desertando su realidad económica. En segundo lugar, están a los auditores que son funcionarios de la actividad recaudadora encomendados a controlar esas declaraciones juradas emitida por los contribuyentes detectando así evasores, quienes también pueden obtener beneficios a su favor aceptando “coimas” por partes de los contribuyentes a cambio de ocultar su evasión. Y por último se encuentra la entidad recaudadora de tributos que es quien recauda los impuestos, decide quién debe pagarlos y aplica sanciones correspondientes a los infractores, como también controla a sus auditores mediante superauditorias; pero esta entidad también busca maximizar su recaudación de impuestos disminuyendo los costos de monitoreo de las declaraciones juradas al igual que los costos de una superauditoria (Ordoñez, 2001).

Como se puede ver todos forman parte de este juego, pero ¿Cuál es el papel del contador público en todo esto?, la actividad de dicho profesional debe estar basada en responsabilidad y compromiso y es necesario que tenga el debido

conocimiento acerca de las normas y disposiciones que regulan cada área de su ejercicio profesional. El mismo debe estar preparado antes los constantes cambios normativos para poder así prestar un adecuado asesoramiento tributario a quienes lo requieran, ya que un adecuado o inadecuado asesoramiento puede lograr o no que un contribuyente caiga en un acto ilícito (Almeida, Cote, Briceño, & Rojas, 2011).

La presión tributaria y su vínculo con la evasión impositiva

La presión tributaria es un indicador que relaciona las retribuciones que realizan los contribuyentes, ya sean personas físicas o jurídicas, en materia de impuestos, al Estado con el Producto Interno Bruto (Noya, Fernández, Andrada, Gerez, González, & Ricotta, 2014).

La misma se calcula mediante la relación: recaudación / PBI que indica el porcentaje promedio de impuesto que abona cada habitante. Es muy importante saber cuál es la clase de indicador que se usa para hallar la presión fiscal del país, por un lado, tenemos la presión fiscal efectiva y por el otro la legal. La primera es el producto que se obtiene comparando el total de los ingresos que efectivamente son recaudados por el Estado con relación al producto bruto, siendo esta la más utilizada pero que posee una gran desventaja ya que deja de lado el termino de evasión porque solo mide lo que efectivamente se pagó y no lo que se debería pagar legalmente. Es por ello, que es más recomendable utilizar la presión fiscal legal que mide lo realmente se debe pagar establecido por las normas en relación al producto interno bruto, ya que de este modo es más fácil obtener el índice de evasión fiscal en el país, por un simple método de diferencia (Caceres,2014).

El cálculo de la presión fiscal, mencionado anteriormente, no es del todo correcto. Esa operación no da como resultado el porcentaje de presión fiscal que recae sobre un contribuyente, sino da como resultado la recaudación que obtiene el Estado al efectuar dicha presión. La verdadera presión es el recaudo que se obtiene al aplicar la legislación vigente y que pretende obtenerse vía imposición, a través de las agencias de recaudación, los apremios administrativos, la justicia, la policía y la amenaza de cárcel. En palabras simples, se podría decir que, a nivel individual, la presión fiscal es la imposición que el estado ejerce mediante la advertencia de una pena o castigo, obligando al contribuyente a pagar sus

impuestos que son calculados en base a sus ingresos mensuales en el caso del impuesto a las ganancias y sus consumos en el caso del impuesto al valor agregado (más ingresos/consumo, más impuestos).

Actualmente, el titular de la AFIP, Abad Alberto, acepto que la presión tributaria en argentina está por encima de 36%, siendo este un porcentaje muy elevado. En el mismo artículo periodístico, el funcionario afirmó que el incumplimiento fiscal tiene mucho que ver en el asunto, ya que el país cuenta con trabajos en negro, incumplimientos en el IVA y evasión de impuestos en general.” (Medina Angeloff, Estefania Soledad (2016). *Tratamiento de Locaciones, obras y prestaciones en el impuesto al Valor Agregado*. Universidad Siglo 21. Buenos Aires)

Artículo informativo sobre regímenes de IVA: *“Monotributo o responsable inscripto: ¿qué conviene? Artículo informativo publicado en Increase.com. Enero, 2018.*

En este artículo justamente se trata el tema para saber si es conveniente ser monotributista o inscribirte como responsable inscripto, por lo cual hay que conocer cuáles menciona primero a los impuestos obligatorios y necesarios a nivel nacional:

- ✓ IVA.
- ✓ Ganancias.
- ✓ Seguridad social y obra social.

En cuanto al Monotributo, las principales ventajas son que no se realiza declaración jurada de IVA ni Ganancias, que es más económico para los pequeños contribuyentes y que el componente impositivo en el precio de venta es menor.

Por otro lado, como desventajas tenemos que no se puede tomar el crédito fiscal y que hay límites de facturación y gastos.

Por otro lado, en relación a Responsable Inscripto, las ventajas mencionadas son las de posibilidad de tomar parte del gasto como crédito fiscal, retrasar el pago de Ganancias y ahorrar la cuota mensual de monotributo.

En punto contra puesto, tenemos las desventajas de este régimen que son las de obligación de generar declaración jurada de IVA y Ganancias, generar la

liquidación mensual de IVA y tener mayor composición impositiva en el precio de venta.

Si se trata de un emprendimiento con montos bajos de facturación seguramente el monotributo sea la mejor opción. Pero la realidad es que va a depender de la cantidad de crédito fiscal que se pueda conseguir y las limitaciones propias de esta modalidad.

En el momento del cambio de monotributo a responsable inscripto hay que tener en cuenta que al precio se le agrega IVA y se reducen los costos por tomar parte del gasto como crédito fiscal, por no pagar la cuota de monotributo y por retrasar el pago de ganancias. Al mismo tiempo, hay que tener en cuenta los honorarios de un contador para la liquidación de los impuestos.

CAPITULO III MARCO METODOLÓGICO

3.1 MATERIAL Y MÉTODOS

3.1.1 PLAN DE TRABAJO

Técnica utilizada para la recolección de datos

En este trabajo, se realizarán encuestas, para obtener los datos necesarios y poder trabajar sobre esos resultados.

En relación al método seleccionado, la autora María Victoria Santorsola en su libro nos menciona “el método de encuestas ha alcanzado gran popularidad entre los investigadores sociales. Se trata de uno de los métodos posibles de estudio de la realidad social y presenta, como todos los métodos, sus puntos a favor y en contra.

Las principales ventajas que han ayudado a difundir el diseño encuesta son las siguientes:

- ❖ Su conocimiento de la realidad es primario, no mediado y, por lo tanto, menos engañoso. Al acudir directamente a la gente (a los actores sociales) para conocer su situación, conducta u opinión, se previene una multiplicidad de distorsiones y evitan interpretaciones que pueden estar altamente teñidas de subjetividad.
- ❖ Como es posible agrupar los datos en forma de cuadros estadísticos, se hace más accesible la medición de las variables de estudio. De esta forma se pueden cuantificar una serie de variables operando con ellas con mayor precisión, usando correlaciones y otros recursos matemáticos. Se supera así una de las dificultades básicas de la investigación social que su limitada rigurosidad y la alta posibilidad de errores por un tratamiento poco exacto de los fenómenos.
- ❖ La encuesta es un método de trabajo relativamente económico y rápido. Si se cuenta con un equipo de entrevistadores y codificadores bien entrenado, resulta fácil llegar a una multitud de personas y obtener una gran cantidad de datos. Su costo, para los casos simples, es sensiblemente bajo.

Las desventajas más frecuentes que se le han conocido son:

- ❖ La encuesta recoge la visión que la gente tiene de sí misma la cual es una imagen singular y muy subjetiva. No es lo mismo lo que las personas hacen, sienten o creen, que lo que ellas mismas dicen que hacen, creen o sienten. Existen algunos recursos para reducir la magnitud de este problema, entre los que se cuentan: omitir algunas preguntas que se saben que la mayoría no desea o no puede contestar con veracidad, buscar formas indirectas de contrastación, prestar atención a la presentación personal del encuestador, etc. A pesar de estos recursos, es imposible eliminar por completo el fenómeno antes señalado, por lo que el investigador tendrá que tomar en cuenta, al momento de hacer el análisis, las limitaciones que el mismo acarrea.
- ❖ La encuesta no relata los hechos sociales desde el punto de vista de sus actores. Puede, en este sentido, llegar a una cierta profundidad y sistematicidad, pero resulta poco apta para reconocer las relaciones sociales ya sean interpersonales o institucionales
- ❖ El tratamiento de la información es estadístico, lo que supone agrupar a todas las respuestas dándole a cada una igual peso relativo
- ❖ La lógica de la verificación mediante encuestas se basa naturalmente en la correlación estadística que presentan las distribuciones de frecuencias (o los porcentajes) de dos o más variables sobre las cuales se supone que existen relaciones de determinación. Determinar, más allá de esto, el tipo de relación que se ha detectado y el grado de influencia que ejerce una sobre otra requiere de otras nuevas pruebas que no siempre es posible realizar por medio de este diseño.” (Santorsola, M.V. y Otros. Construcción Trabajo Final. 2017)

Recorte del campo

Docentes de 4to año de Escuelas Secundarias con orientación en Economía y Administración de la provincia de Buenos Aires.

Detalle de la muestra

Para este trabajo se seleccionan 4 docentes: dos de los docentes son de gestión privada perteneciente al Municipio de Morón y los otros dos son de gestión pública pertenecientes al Municipio de La Matanza, correspondientes a la materia “Sistemas de Información Contable” de 4to año.

Unidades de estudio

- A – Docente de gestión privada del Municipio de Morón
- B – Docente de gestión privada del Municipio de Morón
- C – Docente de gestión pública del Municipio de La Matanza

- D – Docente de gestión pública del Municipio de La Matanza

Recolección de datos

Para la recolección de datos se ha realizado un cuestionario con cada una de las unidades de estudio a fin de contener esos datos en una matriz.

A continuación, se definen las preguntas a realizar en el cuestionario:

Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

- a) ¿Qué estrategias de enseñanza suele utilizar con sus estudiantes para abordar este tema?
- b) ¿Cómo se comparte la información en el aula, de manera que si el estudiante trabajó sobre un régimen (Monotributo) conozca y sepa sobre el otro (Responsable Inscripto)?
- c) ¿Los estudiantes realizan un análisis previo de cada régimen de IVA para saber cuál es el conviene según la actividad y sus variables?
- d) ¿Qué considera que es lo más importante de enseñar sobre este tema?

Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

- e) ¿Conoce las guías “paso a paso” que publica la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre Monotributo y sobre Responsables Inscriptos?

- f) ¿Alguna vez realizó un curso de capacitación docente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación?
- g) ¿Utiliza el material disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación enfocado a los docentes de nivel secundario?

Tema 3: Interés de los estudiantes

- h) ¿Qué herramientas utiliza para captar la atención de sus estudiantes sobre este tema?
- i) ¿Cree que es de importancia social el desarrollo del tema?
- j) En su opinión, ¿Reconocen los estudiantes que es un tema que puede ser de utilidad en su vínculo familiar/social?

3.1.2 CRONOGRAMA

Se realiza el siguiente diagrama de Gantt:

	Mayo				Junio	
Acciones	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 1	Semana 2
Etapa 1						
Cuestionario A						
Cuestionario B						
Cuestionario C y D						
Etapa 2						
Confección de Anexos con las respuestas						
Etapa 3						
Recopilación de datos						
Graficos y analisis de las respuestas						
Etapa 4						
Confección de la conclusión de las muestras						

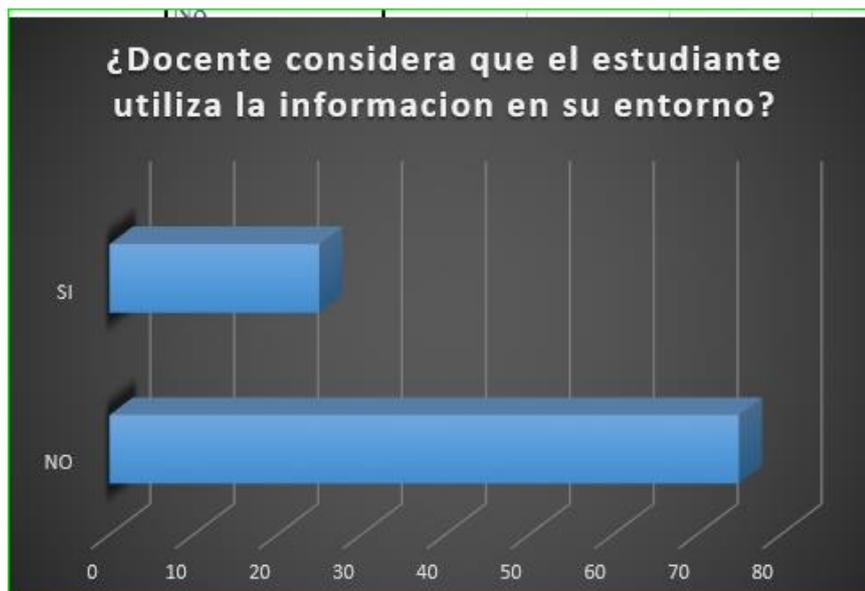
3.1.3 ANALISIS DE LAS ENCUESTAS

Matriz de datos:

Unidad / Preguntas	A	B	C	D
1.a Estrategias de enseñanza	Ejercicio práctico grupal para que identifiquen el régimen	Ejercicio práctico grupal para que identifiquen el régimen	Ejercicio práctico grupal con régimen ya identificado	Ejercicios prácticos que se resuelven entre todos en el aula
1.b Como se garantiza el conocimiento de ambos regímenes en los estudiantes	Exposiciones grupales en el aula	Exposiciones grupales en el aula con debates	Exposiciones grupales en el aula	Discusiones en el aula para compartir opiniones
1.c Los estudiantes adquieren capacidad de análisis sobre ambos regímenes	Si	Si	Si	Si
1.d Opinión del docente sobre lo más importante del tema	Que sepan en que se utilizan los fondos de los tributos y cuál es la función del Estado al administrarlos	que sepan diferenciar las características principales de cada régimen y que estén actualizados del contexto	Que reconozcan las características principales de cada régimen	Generar cultura tributaria y formarlos en ética y ciudadanía
2.e Conocimiento guías AFIP	No	Si	No	No
2.f Realización de cursos de	No	No	No	No

capacitación docente en AFIP				
2.g Utiliza el material de AFIP para docentes	No	Si	No	No
3.h Herramientas para captar la atención de estudiantes	No responde a la pregunta	Ejercicios prácticos y ejemplos de aplicaciones o empresas conocidas	Motivación de que pueden utilizarlo en emprendimientos propios	Ejemplos prácticos y ejercicios grupales con tablero de resultado para que compitan entre ellos
3.i Es un tema de importancia social para el Docente	Si	Si	Si	Si
3.j El docente considera que el estudiante puede utilizar para su beneficio la información	No	Si	No	No

Gráficos sobre algunos de los datos recolectados



3.2 CONCLUSIONES

De los datos recolectados se puede apreciar lo siguiente:

✚ Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

Sobre este tema las 3 primeras respuestas se encuadran bajo la misma tendencia, la moda de las respuestas es que aplican ejercicios prácticos, hacen exposiciones en el aula y se aseguran que los estudiantes puedan realizar análisis por su cuenta identificando las diferencias de los regímenes.

Unidad / Preguntas	A	B	C	D
1.a Estrategias de enseñanza	Ejercicio práctico grupal para que identifiquen el régimen	Ejercicio práctico grupal para que identifiquen el régimen	Ejercicio práctico grupal con régimen ya identificado	Ejercicios prácticos que se resuelven entre todos en el aula
1.b Como se garantiza el conocimiento de ambos regímenes en los estudiantes	Exposiciones grupales en el aula	Exposiciones grupales en el aula con debates	Exposiciones grupales en el aula	Discusiones en el aula para compartir opiniones
1.c Los estudiantes adquieren capacidad de análisis sobre ambos regímenes	Si	Si	Si	Si

🚩 Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

Respecto a este cuestionario, la moda en todas las preguntas es la respuesta de “No”.

Cabe aclarar que en la segunda pregunta respondieron en su totalidad con un “No”, este es un dato muy significativo.

Unidad / Preguntas	A	B	C	D
2.e Conocimiento guías AFIP	No	Si	No	No
2.f Realización de cursos de capacitación docente en AFIP	No	No	No	No
2.g Utiliza el material de AFIP para docentes	No	Si	No	No

🚩 Tema 3: Interés de los estudiantes

En función del tercer tema encuestado, se puede apreciar que la moda en cuanto a herramientas que utilizan para captar la atención del estudiante son los ejercicios prácticos y ejemplos concretos. Por otro lado, todos los docentes consideran que este tema de regímenes de IVA es un tema con importancia social y por último en cuanto a si el docente considera que los estudiantes pueden utilizar esta información en beneficio propio y retribuyendo conocimiento a la sociedad la moda es la respuesta en “No”.

Unidad / Preguntas	A	B	C	D
3.h Herramientas para captar la atención de estudiantes	No responde a la pregunta	Ejercicios prácticos y ejemplos de aplicaciones o empresas conocidas	Motivación de que pueden utilizarlo en emprendimientos propios	Ejemplos prácticos y ejercicios grupales con tablero de resultado para que compitan entre ellos

3.i Es un tema de importancia social para el Docente	Si	Si	Si	Si
3.j El docente considera que el estudiante puede utilizar para su beneficio la información	No	Si	No	No

CAPITULO IV CONCLUSION

Este trabajo ha desarrollado una investigación que permite, con los datos relevados y la conclusión del marco metodológico, determinar las siguientes conclusiones a las preguntas realizadas:

En relación a la actualización de los docentes sobre el tema, se puede determinar que los docentes no se actualizan con la información disponible en AFIP en cuanto a los regímenes para grabar ingresos y las formas de realizar los trámites de adhesión al régimen de Monotributo y Responsable Inscripto y tampoco utilizan el material disponible para docentes y estudiantes, por ende, no tienen en cuenta el contexto actual y los cambios en reglamentación tributaria; por otro lado, se puede concluir en que los docentes consideran que los estudiantes no utilizan esta información en su entorno social, pese a que todos coinciden de que es un tema de importancia social; esta subjetividad se pone en sintonía con la conclusión anterior de que no se actualizan en la información del contexto porque como lo docentes estiman que los estudiantes no utilizan la información entonces no le agregan más valor al contenido que el propio marco teórico/práctico delimitado en el diseño curricular.

Por otra parte, las estrategias de enseñanza que se utilizan permiten a los estudiantes tener una visión amplia y clara del tema IVA porque los docentes generan espacios compartidos donde todos los estudiantes pueden apreciar el tema con el que trabajaron y el tema en el que trabajó otro grupo, logrando tener una visión general sobre estos regímenes e identificar sus diferencias.

Cabe aclarar que el trabajo no contempla el resto de tributos que están relacionados con el régimen seleccionado, debido a que la investigación se centra en el gravado de los ingresos.

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía citada:

Casella, M. (2008). *Análisis constitucional de los regímenes de tributación simplificados*. Recuperado de: https://fcecon.unr.edu.ar/web-nueva/sites/default/files/u16/Decimocuartas/casella_m_e_analisis_constitucional_de_los_regimenes_de_tributacion_simplificados.pdf

Rodriguez, J; Chaumont, M y Leon, T. (2011). *Monotributo: Impacto de los regímenes desde su nacimiento hasta la actualidad*. Recuperado de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4742/tesinarodriguez-chaumon.pdf

Cartella, A. (2011). *Tratamiento de locaciones, obras y prestaciones en el Impuesto al Valor Agregado*. Recuperado de: https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/4848/cartelacetabajo-de-investigacion.pdf

Medina Angeloff, E. (2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. Recuperado de: <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Presidencia de la Nación. (2016). *Código Civil y Comercial de La Nación*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación

Santorsola, M.V. y Otros (2017) *Construcción Trabajo Final*. 2ª ed. San justo: Universidad Nacional de La Matanza

Ana Yelena Guárate E. y Cruz A. Hernández. (2018). *Qué son las estrategias de enseñanza*. Recuperado de: <https://www.magisterio.com.co/articulo/que-son-las-estrategias-de-ensenanza>

Educaweb. (2018). *Estrategias de enseñanza, cuál elegir y por qué*. Recuperado de: <https://www.educaweb.com/noticia/2018/12/11/estrategias-ensenanza-cual-elegir-18663/>

Administración Federal de Ingresos Públicos. (2021). *Biblioteca con información específica*. Recuperado de <http://biblioteca.afip.gob.ar>

Administración Federal de Ingresos Públicos. (2021). *Información respecto a los regímenes de inscripción*. Recuperado de <https://www.afip.gob.ar/sitio/externos/default.asp>

Dirección General de Cultura y Educación. (2021). *Diseños curriculares 4º año*. Recuperado de: http://abc.gob.ar/secundaria/dc_4

Dico Soluciones Contables. (2021). *Monotributo o responsable inscripto: ¿Qué conviene?* Recuperado de: <https://increase.app/ar/monotributo-responsable-inscripto-conviene/>

Nahum Montagud Rubio. (2021). *Estrategias de enseñanza: qué son, tipos y ejemplos*. Recuperado de: <https://psicologiaymente.com/desarrollo/estrategias-ensenanza>

ANEXO

Semana 1 de Mayo

Unidad A

Encuestador: envía audio explicativo sobre el tema y el cuestionario a la unidad A, por medio de Whatsapp, y le solicita obtener las respuestas para el final de esa semana

Unidad A: recibe los mensajes y confirma que enviará las respuestas el sábado

Respuestas obtenidas:

Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

k) ¿Qué estrategias de enseñanza suele utilizar con sus estudiantes para abordar este tema?

R: “Los contenidos de educación financiera y tributaria se abordan en 4to y 5to año del nivel secundario en la orientación de Economía y Administración. Se realiza un ejercicio práctico grupal para abordar el tema.”

l) ¿Cómo se comparte la información en el aula, de manera que si el estudiante trabajó sobre un régimen (Monotributo) conozca y sepa sobre el otro (Responsable Inscripto)?

R: “Se realizan exposiciones de los grupos que se comparten en el aula”

m) ¿Los estudiantes realizan un análisis previo de cada régimen de IVA para saber cuál es el conviene según la actividad y sus variables?

R: “Si, en función del emprendimiento seleccionado se deben anotar en el régimen correspondiente”

n) ¿Qué considera que es lo más importante de enseñar sobre este tema?

R: “Entiendo que la pregunta se refiere a la educación financiera, es importante abordar este tema dado que muchas veces en la vida cotidiana no se comprende en que se utilizan los fondos provenientes de los tributos y cuál es la función del Estado al administrar los mismos”

Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

o) ¿Conoce las guías “paso a paso” que publica la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre Monotributo y sobre Responsables Inscriptos?

R: “No sabía de estas publicaciones”

p) ¿Alguna vez realizó un curso de capacitación docente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación?

R: “No tuve oportunidad de acceder a la capacitación, siempre se cubren los cupos”

q) ¿Utiliza el material disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación enfocado a los docentes de nivel secundario?

R: “No”

Tema 3: Interés de los estudiantes

r) ¿Qué herramientas utiliza para captar la atención de sus estudiantes sobre este tema?

R: “Se utilizan distintos documentos comerciales y formularios de inscripción en la AFIP”

s) ¿Cree que es de importancia social el desarrollo del tema?

R: “Si, si toda la ciudadanía comprendiera la diferencia entre público y gratuito. Que ninguna prestación a cargo del Estado es gratuita, sino que las mismas se pueden realizar gracias a que los particulares pagamos los impuestos y que todos somos responsables de cuidar el patrimonio del Estado”

t) En su opinión, ¿Reconocen los estudiantes que es un tema que puede ser de utilidad en su vínculo familiar/social?

R: “En 4to y 5to año del secundario no llegan a comprender la importancia de la tributación”

Unidad B

Encuestador: envía texto explicativo sobre el tema y el cuestionario a la unidad B, por medio de Whatsapp, y le solicita obtener las respuestas para el final de esa semana

Unidad B: recibe los mensajes, pero indica que prefiere visualizarlo mediante una notebook por lo cual solicita que se envíe la información mediante un mail

Encuestador: envía la información y cuestionario al mail indicado y le solicita obtener las respuestas para el final de esa semana

Unidad B: recibe el correo electrónico, pero indica que puede responder en la semana 2

Semana 2 de Mayo

Unidad B

Encuestador: envía audio explicativo sobre el tema y el cuestionario a la unidad B, por medio de Whatsapp, y le solicita obtener las respuestas para el final de esa semana

Unidad B: recibe los mensajes y confirma que enviará las respuestas el viernes

Respuestas obtenidas:

Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

a) ¿Qué estrategias de enseñanza suele utilizar con sus estudiantes para abordar este tema?

R: “Les doy una introducción teórica y luego se trabaja grupalmente donde se le otorgan varios ejemplos y ellos deben determinar a qué régimen pertenece cada uno”

b) ¿Cómo se comparte la información en el aula, de manera que si el estudiante trabajó sobre un régimen (Monotributo) conozca y sepa sobre el otro (Responsable Inscripto)?

R: “Los grupos comparten en exposición oral sus respuestas y los otros grupos opinan si es la opción que corresponde, hasta llegar a la solución correcta”

c) ¿Los estudiantes realizan un análisis previo de cada régimen de IVA para saber cuál es el conviene según la actividad y sus variables?

R: “Si, forma parte del ejercicio práctico”

d) ¿Qué considera que es lo más importante de enseñar sobre este tema?

R: “Es importante que sepan diferenciar las características principales de cada régimen y que estén actualizados del contexto”

Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

e) ¿Conoce las guías “paso a paso” que publica la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre Monotributo y sobre Responsables Inscriptos?

R: “Si”

f) ¿Alguna vez realizó un curso de capacitación docente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación?

R: “No”

g) ¿Utiliza el material disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación enfocado a los docentes de nivel secundario?

R: “Si, tomé en cuenta la parte que me parecía interesante relacionada a los tributos para transmitir en la clase”

Tema 3: Interés de los estudiantes

h) ¿Qué herramientas utiliza para captar la atención de sus estudiantes sobre este tema?

R: “me enfoco mucho en hacer ejercicios prácticos y en dar ejemplos de aplicaciones o empresas que conozcan para que identifiquen el tema más cercano”

i) ¿Cree que es de importancia social el desarrollo del tema?

R: “Por supuesto que sí, desde el nivel inicial se forma la cultura del ciudadano”

j) En su opinión, ¿Reconocen los estudiantes que es un tema que puede ser de utilidad en su vínculo familiar/social?

R: “Si, en función de cómo se dicta la clase y las evaluaciones de proceso que realizo puedo decir que se hacen de una idea sobre el tema de la cual pueden generar utilidad propia”

Unidad C

Encuestador: solicita a la unidad disponibilidad para llamar telefónicamente y realizar la encuesta.

Unidad C: informa disponibilidad para el día miércoles de la semana 2 y se realiza el llamado donde se transcribieron los dichos de la unidad.

Respuestas obtenidas:

Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

a) ¿Qué estrategias de enseñanza suele utilizar con sus estudiantes para abordar este tema?

R: “Primero les doy una explicación técnica y después arman empresas las cuales algunas son monotributistas y otras Responsables Inscriptos.”

b) ¿Cómo se comparte la información en el aula, de manera que si el estudiante trabajó sobre un régimen (Monotributo) conozca y sepa sobre el otro (Responsable Inscripto)?

R: “A manera de clase grupal oral para socializar la información con los demás”

c) ¿Los estudiantes realizan un análisis previo de cada régimen de IVA para saber cuál es el conviene según la actividad y sus variables?

R: “Si, es parte de la práctica grupal”

d) ¿Qué considera que es lo más importante de enseñar sobre este tema?

R: “Que reconozcan las características principales de cada régimen”

Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

e) ¿Conoce las guías “paso a paso” que publica la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre Monotributo y sobre Responsables Inscriptos?

R: “No”

f) ¿Alguna vez realizó un curso de capacitación docente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación?

R: “No”

g) ¿Utiliza el material disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación enfocado a los docentes de nivel secundario?

R: “No”

Tema 3: Interés de los estudiantes

h) ¿Qué herramientas utiliza para captar la atención de sus estudiantes sobre este tema?

R: “la posibilidad de que ellos una vez terminada la secundaria pueden tener su propio emprendimiento o negocio familiar y para trabajar como corresponde deben conocer el tema. O sea, les digo que hoy hasta un remisero debe registrarse en la AFIP como monotributista”

i) ¿Cree que es de importancia social el desarrollo del tema?

R: “Sí, totalmente, como expliqué antes hoy es una obligación”

j) En su opinión, ¿Reconocen los estudiantes que es un tema que puede ser de utilidad en su vínculo familiar/social?

R: “la verdad no todos...y también depende de la escuela, el lugar y las perspectivas que tienen sobre su futuro”

Unidad D

Encuestador: envía mensaje explicativo sobre el tema y el cuestionario a la unidad D, por medio de Whatsapp, y le solicita obtener las respuestas para el final de esa semana

Unidad D: recibe los mensajes, llama al encuestador para aclarar dudas y confirma que enviará las respuestas el sábado

Respuestas obtenidas:

Tema 1: Exposición y tratamiento del tema a desarrollar

a) ¿Qué estrategias de enseñanza suele utilizar con sus estudiantes para abordar este tema?

R: “primero vemos el tema a nivel general y luego con casos prácticos que resolvemos en el momento vamos identificando en dónde se encuadra y el motivo por el cual corresponde en ese régimen”

b) ¿Cómo se comparte la información en el aula, de manera que si el estudiante trabajó sobre un régimen (Monotributo) conozca y sepa sobre el otro (Responsable Inscripto)?

R: “Se genera una discusión en el aula para compartir opiniones en la cual los guío indirectamente para llegar a la conclusión correcta”

c) ¿Los estudiantes realizan un análisis previo de cada régimen de IVA para saber cuál es el conviene según la actividad y sus variables?

R: “Sí, cuando vemos la parte teórica”

d) ¿Qué considera que es lo más importante de enseñar sobre este tema?

R: “es importante generar cultura tributaria en la sociedad y que ellos estén formados en la ética y ciudadanía”

Tema 2: Contexto actual en la Administración Federal de Ingresos Públicos

e) ¿Conoce las guías “paso a paso” que publica la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) sobre Monotributo y sobre Responsables Inscriptos?

R: “No”

f) ¿Alguna vez realizó un curso de capacitación docente en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación?

R: “No”

g) ¿Utiliza el material disponible en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relacionado a tributación enfocado a los docentes de nivel secundario?

R: “No, lo conozco, pero no lo considero muy relevante para aplicar en el aula”

Tema 3: Interés de los estudiantes

h) ¿Qué herramientas utiliza para captar la atención de sus estudiantes sobre este tema?

R: “en mi opinión la práctica hace al maestro..., por lo cual es importante mantenerlos interesados y para eso utilizo muchos ejemplos prácticos y ejercicios grupales incluso con tablero de resultado para que compitan entre ellos y esa competitividad genere un impacto positivo en la actividad a desarrollar”

i) ¿Cree que es de importancia social el desarrollo del tema?

R: “Si, sin dudas”

j) En su opinión, ¿Reconocen los estudiantes que es un tema que puede ser de utilidad en su vínculo familiar/social?

R: "Si bien se interesan sobre el tema considero que es un momento de la adolescencia donde la mayoría está enfocado en otra cosa y lo ven como un tema lejano y de adultos, en mi opinión no le dan la importancia que deberían"